

*Finances.*—Pour l'exercice 1931-32, le budget du Service National d'Hygiène et d'Assistance Publique était de Gdes 2,263,744.71 au lieu de Gdes 3,784,588.44 pour l'exercice 1930-31, d'où une diminution de plus de un million et demi de gourdes. En supposant que la population de la République d'Haïti soit de 2,000,000 d'habitants la valeur per capita dépensée pour l'assistance publique et l'assainissement peut être évaluée a Gdes 2.12 pour l'exercice 1930-1931 et a Gdes 1.13 pour l'exercice 1931-32.

---

## FARMACOPEAS Y FORMULARIOS EMPLEADOS POR LOS PAÍSES DE AMÉRICA \*

Estudio preliminar para la formación de un proyecto de Farmacopea Panamericana

Por el Dr. RICARDO GALBIS RUBIO

*Habana, Cuba*

Los diversos países de América se conocen peor que si vivieran en distintos continentes. Nos ocupamos más de los acontecimientos europeos, que de nuestro mejoramiento cultural panamericano y del estado de cultura de los países hermanos limítrofes o próximos al nuestro.

En los que respecta a farmacopea, una cuestión de capital importancia en el campo de la higiene, existe gran indiferencia y es tan poco el interés que despierta este tópico, que la mayoría de los países de América no saben cuáles son las farmacopeas oficiales de sus vecinos.

El objeto de este pequeño trabajo es investigar cuáles son las farmacopeas y formularios oficiales en los distintos países, para una vez conocido el estado de esta cuestión, señalar la manera por la cual podría llegarse a la formación de un proyecto de Farmacopea Panamericana, indicando sus ventajas y discutiendo sus inconvenientes. Los datos para este trabajo han sido obtenidos de fuentes oficiales tales como: Ministerios de Relaciones Exteriores, de Salubridad Pública, universidades, etc., y de revistas profesionales, profesores, personalidades, etc.; y el autor ruega que si alguna persona encuentra algún dato inexacto o incompleto se sirva corregirlo o ampliarlo para beneficio de los interesados. Se han solicitado datos no solamente de las Repúblicas independientes de América, sino de los dominios, posesiones, colonias, etc., que las naciones europeas tienen en América. En las posesiones europeas en América que no se citan en este trabajo se aplica la farmacopea de la nación respectiva. De esta investigación se deduce: que de las 21 Repúblicas independientes de América, seis tienen farmacopea propia: Argentina, Brasil, Chile, Estados Uni-

---

\*Presentado ante la Sección de Farmacología del IV Congreso Médico Panamericano celebrado en Dallas, Texas, E.U.A., del 21 al 26 de marzo, 1933.

dos de América, México, y Venezuela. Los siguientes países tienen formulario propio: Canadá, Cuba y Estados Unidos de América.

De los otros países que no tienen farmacopea propia, 11 han adoptado la Farmacopea francesa (Codex) y cinco la de los Estados Unidos de América. De acuerdo con los informes obtenidos, Nicaragua ha adoptado como oficiales tanto la Farmacopea francesa como la estadounidense, dato éste que debe ser aclarado y comprobado.

Analizando la cuestión, se llega a la conclusión de que la formación de una Farmacopea Panamericana que contuviera aquellos medicamentos de reconocida eficacia terapéutica y de suficiente empleo, sería una obra de gran conveniencia. Se podría objetar que los medicamentos indígenas de cada país no se emplean en otros países, pero la Farmacopea Panamericana sólo contendría aquellos medicamentos de acción uniforme y segura empleados en todas las naciones americanas, dejando para otra obra oficial, el formulario nacional de cada país, las otras drogas que tuvieran por conveniente.

Si de las 21 Repúblicas Americanas solamente seis poseen farmacopea propia y de esas seis farmacopeas hay algunas que, o bien hace mucho tiempo que no se revisan, o no responden a los requisitos que debe llenar una farmacopea, ¿cuál no sería la conveniencia de adoptar una Farmacopea Panamericana que sería una obra de cooperación continental, resultado de todos los esfuerzos y trabajos de pueblos estrechamente unidos por lazos geográficos o históricos? Son muy favorables los acuerdos adoptados por todos los Congresos Panamericanos y las Convenciones Sanitarias Internacionales de las Repúblicas Americanas. El II Congreso Médico Panamericano que tuvo lugar en la Ciudad de México hace 35<sup>1</sup> años acordó nombrar una sub-comisión compuesta de representantes de cada uno de los países constituyentes, la cual dispondría y presentaría una Farmacopea Panamericana, procurando en el más breve plazo posible fuera adoptada por todos los Gobiernos americanos. En ese mismo congreso se presentaron los informes de las subcomisiones de Farmacopea Panamericana y de Flora Panamericana, designadas en el Primer Congreso Médico Panamericano y encabezadas respectivamente por los Profesores Joseph P. Remington y H. H. Rusby. En la II Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, Washington, en 1905, se consideró que una traducción española de "The Pharmacopoeia of the United States of America", debía ser presentada a los respectivos Gobiernos con el objeto de adoptar una Farmacopea Panamericana. En la VII Conferencia Sanitaria Panamericana, Habana, 1924, se formularon bases fundamentales para un proyecto de ley de drogas y alimentos que cada país debería

<sup>1</sup> El II Congreso Médico Panamericano tuvo lugar realmente en 1898, o sea hace 37 años. En el primer congreso de esa serie, celebrado en la Ciudad de Washington en 1893, ya se había acordado nombrar una comisión compuesta de un miembro de cada país, a fin de que investigara la conveniencia de preparar una Farmacopea Panamericana, y de parecer oportuno, proceder a redactarla.—RED.

adoptar. Y por último, el III Congreso Médico Panamericano, *n. s.*, Ciudad de México, julio de 1931, acordó constituir una asamblea encargada de formar una Farmacopea Panamericana que, con el permiso de cada República y del Comité de Revisión de la Farmacopea de los Estados Unidos de América, llevara a cabo este propósito.<sup>2</sup> Este acuerdo fué propuesto por el Dr. Demetrio López, presidente de la Academia Nacional de Medicina de México.

Si la idea de una farmacopea universal o internacional ha sido mantenida y aplaudida por personalidades de méritos indiscutibles ¿con cuánta mayor razón la idea de la Farmacopea Panamericana?

Los acuerdos y deseos de la conferencias para la unificación de las formulas de los medicamentos heroicos, tenidos en cuenta por las Farmacopeas de los países más adelantados, son un ejemplo y una labor adelantada para la formación de un proyecto de Farmacopea Panamericana. Es de notar que la Farmacopea Española no ha sido adoptada por ninguno de los países latinoamericanos, como sería lógico por razones históricas, lo cual prueba que era considerada inferior en la época en que dichos países adoptaron la Farmacopea francesa o norteamericana. Con la aparición de la VIII Edición de la Farmacopea Española y el advenimiento de la República española, ¿podría España reconquistar intelectualmente a los países latinoamericanos en este sector de la intelectualidad?

Véase el resultado de los datos obtenidos:

#### ARGENTINA

Farmacopea Nacional: Farmacopea Argentina, segunda edición, la reimpresión de esta farmacopea que apareció en 1928 fué erróneamente designada tercera edición. Por decreto fecha 17 de marzo de 1931, se ha creado con carácter permanente una comisión honoraria para el estudio y revisión de la Farmacopea Argentina.

#### BOLIVIA

Farmacopea Nacional: No existe. Farmacopea Oficial: Farmacopea Francesa (disposición oficial?).

#### BRASIL

Farmacopea Nacional: Pharmacopea dos Estados Unidos do Brasil, oficializada por el Gobierno Federal por el decreto No. 17509, de 4 de noviembre de 1926 y obligatoria a partir de 15 de agosto de 1929. Formulario Nacional: No existe. Formulario Oficial: No existe.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> El texto de la resolución aprobada dice así: "Recomendar la formación de una Farmacopea Panamericana, procurando la constitución de una asamblea para realizar en el más breve plazo ese objetivo".—RED.

<sup>3</sup> En el Brasil han utilizado extraoficialmente desde 1841 el Formulario de Chernoviz, cuya 19ª edición apareció en 1927. Otros formularios también han sido publicados, pero con menos aceptación. En la Academia Nacional de Medicina, el 29 de octubre de 1931, Abel de Oliveira hizo notar que, ya oficializado el Código Farmacéutico Brasileiro o Farmacopea dos Estados Unidos do Brasil, era preciso poner en armonía los formularios utilizados por los clínicos, y propuso la organización de un Formulario Brasileiro de Terapéutica e Farmacologia. Hasta la aprobación oficial de la Farmacopea Nacional en 1926, el Codex Francés era el que había encontrado mayor aceptación, aunque también se utilizaban la Farmacopea Portuguesa y otras obras de la misma especie.—RED.

## CANADÁ

Farmacopea Oficial: La Farmacopea oficial es la Británica, excepto en la parte que ha sido modificada por la Ley de Drogas y Alimentos. Formulario Oficial: En adición a la Farmacopea, el Formulario Canadiense es oficial, actualmente, solamente en lo que respecta a la ley de Medicamentos Patentes o de nombre registrado. Este Formulario se está revisando en la actualidad por un comité conjunto de la Asociación Médica Canadiense y de la Asociación Farmacéutica Canadiense y cuando se edite, estas Asociaciones esperan que será adoptado como un estándar oficial.

## COLOMBIA

Farmacopea Nacional: No existe. Farmacopea empleada: la Farmacopea Francesa, sin carácter oficial, pues el Gobierno no ha dictado ninguna disposición sobre este particular. Son también empleadas las Farmacopeas Británica y Americana.

## COSTA RICA

Farmacopea Nacional: No existe. Farmacopea oficial: La Farmacopea de los Estados Unidos de América. Formulario Nacional: No existe.

## CUBA

Farmacopea Nacional: No existe. Farmacopea Oficial: Cuba ha adoptado como Farmacopea Oficial la Farmacopea de los Estados Unidos de América, traducida al español, desde el 25 de mayo de 1909. Formulario Nacional: Formulario Farmacéutico Nacional, 1924, no ha sido revisado hasta la fecha presente.

## CHILE

Farmacopea Nacional: Farmacopea Chilena, adoptada por decreto No. 166 de 20 de enero de 1905. La comisión encargada de formar la nueva edición se encuentra en receso desde julio de 1930. Formulario Nacional: No existe.

## ECUADOR

Farmacopea Nacional: No existe. Farmacopea Oficial: Farmacopea Francesa.

## EL SALVADOR

Farmacopea Nacional: No existe. Farmacopea oficial: La Farmacopea Francesa, desde 1889. Formulario Nacional: No existe. Formulario oficial: no existe.

## ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Farmacopea Nacional: The Pharmacopeia of the United States of America, Tenth Decennial Revision, 1926. Esta Farmacopea actualmente está en período de revisión. Formulario Nacional: The National Formulary, fifth edition, 1926. Este Formulario está actualmente en período de revisión.

## GUATEMALA

Farmacopea Nacional: No existe. Farmacopea oficial: La Farmacopea Francesa desde 13 de abril de 1927. Formulario Nacional: No existe. Formulario Oficial: No existe.

## HAITÍ

Farmacopea Nacional: No existe. Farmacopea oficial: La Farmacopea Francesa. Formulario Nacional: No existe. Formulario oficial: Formulario Oficial

Francés. En la práctica civil se emplea la Farmacopea Francesa, pero en los establecimientos hospitalarios de la República de Haití se usa corrientemente la Farmacopea de los Estados Unidos de Norteamérica.

## HONDURAS

Farmacopea Nacional: No existe. Farmacopea Oficial: La Farmacopea Francesa. Formulario oficial: No existe. Formulario Oficial: No existe.

## JAMAICA

Farmacopea Oficial: The British Pharmacopeia. Formulario Oficial: No existe.

## MÉXICO

Farmacopea Nacional: Farmacopea Nacional, 1930, editada por el Departamento de Salubridad Pública. No existe Formulario Nacional.

## NICARAGUA

Farmacopea Nacional: No existe. Farmacopeas Oficiales: La Farmacopea Francesa y la de los Estados Unidos de América, desde agosto 11 de 1926.

## PANAMÁ

Farmacopea Nacional: No existe. Farmacopea Oficial: La Farmacopea de los Estados Unidos de América. Formulario Nacional: No existe. Formulario Oficial: el Formulario Nacional de los Estados Unidos de América.

## PARAGUAY

Farmacopea Nacional: No existe. Farmacopea Oficial: Farmacopea Francesa: Formulario Nacional: No existe. Formulario Oficial: No existe.

## PERÚ

Farmacopea Nacional: No existe. Farmacopea empleada: Farmacopea Francesa, sin carácter oficial, pues no hay disposición expresa en esta materia.

## PUERTO RICO

Farmacopea Oficial: La Farmacopea de los Estados Unidos de América se aplica en toda su extensión a Puerto Rico. Formulario Oficial: El Formulario Nacional de los Estados Unidos de América se aplica en toda su extensión a Puerto Rico. No existe un Formulario Oficial puertorriqueño.

## REPÚBLICA DOMINICANA

Farmacopea Nacional: No existe. Farmacopea Oficial: la Farmacopea de los Estados Unidos de América. Formulario Nacional: No existe. Formulario Oficial: El Formulario Nacional de los Estados Unidos de América. Es muy empleada extraoficialmente la Farmacopea Francesa.

## URUGUAY

Farmacopea Nacional: No existe. Farmacopea Oficial: Farmacopea Francesa. Formulario Nacional: No existe.

## VENEZUELA

Farmacopea Nacional: Farmacopea Venezolana, Tercera Edición, adoptada el 21 de junio de 1927. Formulario Nacional: No existe.